

BASES DEL SORTEO:

Participantes:

1. Participarán aquellos pacientes que durante el mes en curso se realicen tratamientos por un valor superior a 300 €.
2. En caso de que el ganador sea menor de edad, disfrutarán del premio sus tutores legales.

Organizador:

1. EL SORTEO ha sido desarrollado y organizado por PRODENTAL HIADES, quien será el único responsable de la mecánica, control, etc. de todo el proceso descrito en LAS BASES.
2. PRODENTAL HIADES no se hará responsable de las posibles incidencias que a la empresa colaboradora le puedan surgir.

Mecánica del sorteo:

1. La persona ganadora, será seleccionado al azar y será publicado a través de Facebook y Twitter el primer lunes de cada mes.
2. Las personas que no dispongan de Facebook o Twitter, pueden informarse en la clínica, llamando al teléfono 91 664 15 57.
3. El ganador y el acompañante, tendrán que facilitar su nombre y apellidos, número de teléfono y DNI, tanto a clínica como a la empresa colaboradora.
4. En la clínica le entregaremos una tarjeta para que pueda disfrutar de su premio, éste es para el ganador y un acompañante. Si la tarjeta se entrega en mal estado, la empresa colaboradora tiene el derecho de no hacer efectivo el premio, PRODENTAL HIADES no facilitará duplicados de tarjeta por pérdida o por un fallo que haya sido causada por usted (por descuido o mal uso).

Premio:

1. El ganador, podrá disfrutar en el SPA Agua Mágica (ubicado en la calle la Calle Pintor El Greco Nº12 en Móstoles) un Recorrido Termal, un masaje en Área de Flotación, Exfoliación facial y corporal y un baño de hidratación; su acompañante disfrutará de un Recorrido Termal y de la Zona de Descanso Universo Agua Mágica (si el acompañante quisiera contratar el servicio completo les cobrarían la diferencia).
2. El premio no podrá ser negociado, cedido, reembolsado, cobrado en efectivo, intercambiado ni reclamado por terceros. Serán causas para no disfrutar del premio, entre otras, que se descubra que el participante ha realizado algún tipo de fraude o acción que sea contraria a las bases del sorteo.
3. Los premios no incluyen ninguna otra prestación o servicio que no estén enumerados en LAS BASES (ver punto 1 de bases "Premio")
4. PRODENTAL HIADES se reserva el derecho de anular el premio en cualquier momento.

Vigencia:

1. El premio podrá ser disfrutado durante un mes desde la notificación y publicación en Facebook y Twitter del ganador.
2. Una vez adquirido su premio, podrá ser concertada la cita con el SPA Agua Mágica.

Ganadores:

1. El Participante que resulte ganador autoriza a PRODENTAL HIADES a utilizar y/o difundir su nombre, teléfono y número de documento, a la empresa colaboradora Spa Agua Mágica.
2. El ganador deberá firmar un acuse de recibo en la clínica donde se justificará que PRODENTAL HIADES le ha entregado la tarjeta en perfectas condiciones.
3. El ganador deberá firmar un acuse de recibo en el Spa Agua Mágica, donde se justificará que ha disfrutado del premio junto con su acompañante.
4. El ganador será el único responsable de acordar la cita con la empresa colaboradora SPA Agua Mágica en función de la disponibilidad de SPA Agua Mágica.
5. Una vez realizada la reserva en el SPA Agua Mágica, ésta sólo se podrá modificar con un plazo anterior a 72 horas.